

065T

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

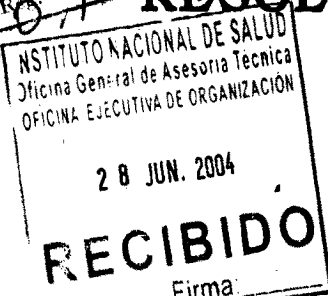


Nº. 419-2004-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Junio del 2004



Vistos los Informes Nos. 015 y 016-2004-CEPAD F1,F2/INS, remitidos por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

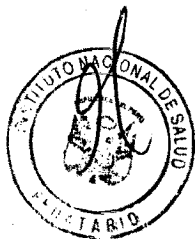
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 294-2004-J-OPD/INS de fecha 29.04.04 se instauró proceso administrativo disciplinario a doña Graciela Ana CAVERO PAREDES, en su condición de ex Directora Ejecutiva de Economía, Nivel F-2, de la Oficina General de Administración, quien intervino con su firma en la emisión del Comprobante de Pago Nº 05249 de fecha 06/08/99, documento de Autorización de Giro del Cheque Nº 1806229 por un monto de S/.31,509.50 a nombre del Banco de la Nación; asimismo del Oficio Nº 945-99-OGA/INS del 09/08/99, dirigido al mismo Banco, adjuntando el mencionado cheque para efectuar la transferencia a favor del proveedor del exterior COLUMBIA CORPORATION INC - USA, por USA \$9,350.00 Dólares Americanos, sin contar con la garantía del fiel cumplimiento en la entrega del equipo, por parte del proveedor;

Que de los Informes de visto se desprende que doña Graciela Ana CAVERO PAREDES ha cometido falta administrativa disciplinaria que se encuentra tipificada en el inciso d) del artículo 28º del Decreto Legislativo Nº 276, relativa a la negligencia en el desempeño de sus funciones y consecuentemente le asiste la responsabilidad administrativa por dicha irregularidad;

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios F1,F2, ha recomendado de acuerdo con lo establecido en los artículos 155º y 157º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la aplicación de una sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por el término de diez (10) días;

Con la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica;y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



28-06-04

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SANCIONAR con DIEZ (10) días de Suspensión Sin Goce de Remuneraciones a la servidora Graciela Ana CAVERO PAREDES, en su condición de ex Directora Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, al haberse acreditado la falta administrativa expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° .- DISTRIBUIR la presente Resolución a la servidora sancionada y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Náquira
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Yo, Cursar la presente copia fotostática es exactamente igual
que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
Registro N° Lima 23/08/009

Bach. Contab. Yoly Llacahuanga Nuñez
REDATARIA

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 419-2004-J-OPD/INS

PARTE CONSIDERATIVA :

DICE:

"Que, mediante Resolución Jefatural N° 294-2004-J-OPD/INS de fecha 29.04.04 se instauró proceso administrativo disciplinario a doña Graciela Ana CAVERO PAREDES, en su condición de ex Directora Economía, Nivel F-2 de la Oficina General de Administración, (...)"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución Jefatural N° 294-2004-J-OPD/INS de fecha 29.04.04 se instauró proceso administrativo disciplinario a doña Graciela Ana CAVERO PAREDES, en su condición de ex Directora, Nivel F-2 de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración, (...)"

PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

"Artículo 1°.- **SANCIONAR** con DIEZ (10) días de Suspensión sin Goce de Remuneraciones a la servidora Graciela Ana CAVERO PAREDES, en su condición de ex Directora Economía, Nivel F-2 de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, (...)"

DEBE DECIR:

"Artículo 1°.- **SANCIONAR** con DIEZ (10) días de Suspensión sin Goce de Remuneraciones a la servidora Graciela Ana CAVERO PAREDES, en su condición de ex Directora Nivel F-2 de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, (...)"

Lima, 25 de junio de 2004

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

15 JUL. 2004

RECIBIDO

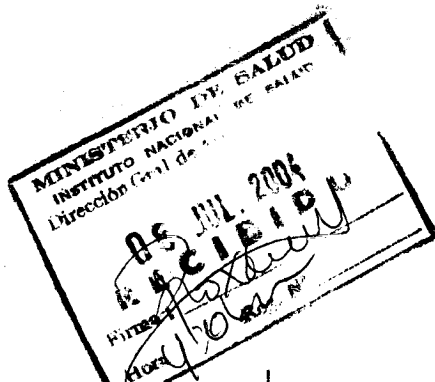
Hora 12:55 Firma

Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Lima 11
Teléfono: 471-9920, Fax: 471-0179
e-mail: postmaster@ins.gob.pe / Página Web: www.ins.gob.pe

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

AFÍQUE: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto interesado. Registro N° Lima 05/07/04

Post. C. V.



Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-7443
e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-2529
e-mail: cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación
y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 483-9588
Fax: 483-9617
e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de
Calidad
Av. Defensoras del Morro No. 2268
(ex Huaytas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 487-8896
Fax: 487-1216
e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos
Biológicos
Av. Defensoras del Morro No. 2268
(ex Huaytas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 487-4499
Fax: 487-0878
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud
Intercultural
Av. Salaverry odra. 8 Of. 210 (2do
Piso) Jesús María - Lima 11
Teléfono: 423-4402
Fax: 423-4544
e-mail: censl@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud
Ocupacional y Protección del
Ambiente Para la Salud
Las Amapolas N° 350
Lima - Lima 14
Teléfono: 421-0148
Fax: 421-0148
e-mail: censops@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensoras del Morro No. 2268
(ex Huaytas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 487-4499
Fax: 251-4408
e-mail: oga@ins.gob.pe



15-07-04

